

ACTA ACUERDO



En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 5 días del mes de Junio de 2013 se reúnen en representación de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, Seccional Tucumán, el Sr. Enrique W. Altier, D.N.I. N° 18.788.477 en su carácter de Secretario General, Aníbal González D.N.I. N° 12.848.855 en su condición de Secretario Gremial, Inere Arias D.N.I. N° 20.433.354 en su condición de Secretaria Administrativa, Ramón Simón Nanterne D.N.I. N° 11.708.121 en su condición de Secretario Adjunto y la UNION HOTELES, CONFEITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN, representada en este acto por el C.P.N. Humberto Neme, D.N.I. N° 8.518.361 en su carácter de Presidente y Dr. Agustín Arca D.N.I. N° 14.481.540 y C.P.N. Rubén Roldán, D.N.I. N° 8.395.829, Ernesto Gettar, D.N.I. N° 11.084.216, todos paritarios quienes en conjunto exponen:

PRIMERO: Teniendo en cuenta las diferentes reuniones mantenidas en forma directa entre las partes a los efectos de poder arribar a un consenso que permite establecer la pauta salarial que regirá la actividad hasta el 30 de Abril de 2014, las partes acuerdan:

Disponer a partir de los haberes correspondientes al mes de Junio de 2013, un Aumento No Remunerativo sobre los básicos de convenio cuyo valor mes a mes se detallan en las planillas adjuntas que conforman los ANEXOS 1,2,2bis,3,3bis,4.

SEGUNDO: Todas las sumas derivadas de la cláusula anterior se detallaran por separado en los recibos de haberes conforme a las sumas indicadas para cada mes descriptas en los ANEXOS 1,2,2bis,3,3bis, bajo la denominación "ACUERDO SALARIAL 2013".

TERCERO: Atento a las sumas otorgadas en la cláusula PRIMERA se realiza en carácter de No Remunerativa, las partes acuerdan disponer la incorporación a los a los salarios básicos de convenio para cada categoría profesional, a partir del mes de Diciembre de 2013.

De esta manera establece:

- El adicional acordado en la cláusula primera del presente conforme a los valores estipulados en las planillas de los Anexos 1,2, 2bis,3, 3bis, 4; el monto del Anexo 1 pasaría a ser integrado al Sueldo Básico en el mes de Diciembre de 2013, el monto del Anexo 2 pasaría a ser incorporado en el sueldo Básico del mes de Marzo de 2014. El monto del Anexo 3bis pasaría a ser incorporados en el mes de Abril de 2014. Quedando todo incorporado a los Sueldos Básicos de acuerdo al Anexo IV.
- Sobre la totalidad de la suma no remunerativa percibida por el trabajador, se devengarán los aportes y contribuciones de Obra Social, Seguro de Vida, Fondo de Convenio, Cuota Sindical y 2% de Uso de Convenio (se deja aclarado que en el caso de los trabajadores afiliados a la UTHGRA, no debe realizarse la retención por Uso de Convenio, establecido en el presente acuerdo).
- Dejase aclarado que el monto correspondiente al Periodo de Junio debe abonarse hasta el día 20 de Julio del corriente año.

CUARTO: Queda aclarado que el presente acuerdo alcanza a todas las actividades comprendidas y contenidas en el Convenio Colectivo 479/06.

QUINTO: Contribución Especial de Asistencia Social: a) Con carácter de excepcional transitorio, como contribución especial de asistencia social con el objeto de mejorar

e incrementar las prestaciones médicas y asistenciales de OSUTHGRA (Obra Social Gastronómica) se acuerda entre las partes efectuar sobre estos **Adicionales No Remunerativos fijados en el presente convenio de recomposición salarial** - denominados **"Acuerdo Salarial 2013 suma no remunerativa"**, durante los meses de su aplicación de cada uno de ellos, en beneficio de todos los trabajadores hoteleros gastronómicos representados, sobre el adicional antes señalado, una retención del 3% (tres por ciento) a cargo de todos los trabajadores, así como también del 5,1% (cinco coma uno por ciento) a cargo de los empleadores de dichos trabajadores. Se aclara que esto es para los Trabajadores Afiliados y Beneficiarios de la OSUTHGRA. X

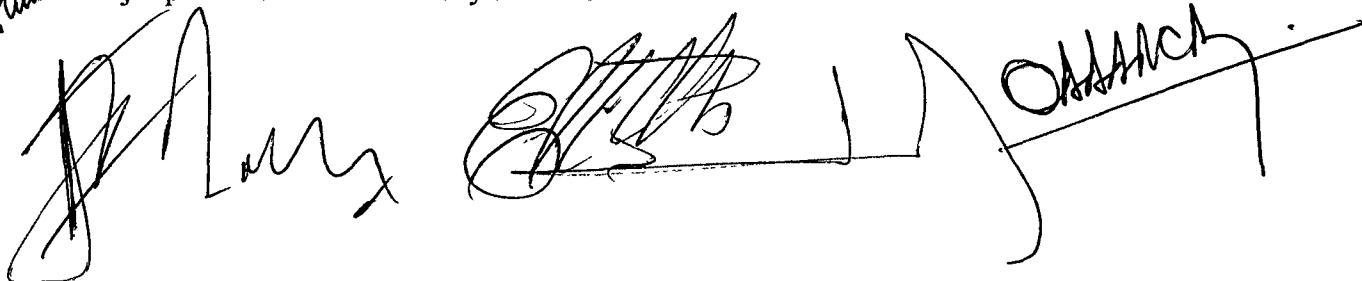
b) La totalidad de los aportes y contribuciones aquí establecidas se deben depositar en la **cuenta N° 37.223/57, del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Plaza de Mayo**, en los mismos plazos establecidos para el abono de los aportes y contribuciones convencionales, mediante la utilización del sistema aplicativo de pagos que a tal fin posee la entidad gremial firmante, y la obra social destinataria de los fondos, el cual emite las boletas de depósito correspondiente.

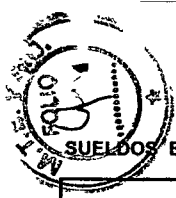
SEXTO: Las partes firmantes, atento al acuerdo de recomposición salarial arribado que comprende la expectativa inflacionaria del corriente año, se compromete a mantener abierta la discusión salarial, de acuerdo a las variaciones económicas del país y que afecten directamente a los trabajadores del sector; también se aclara que se fija como mes de discusión paritaria Abril 2014 y se comprometen a mantener la debida armonía y paz social entre la entidad sindical y la representación empresarial y sus asociados y a reunirse periódicamente a efectos de analizar la evolución y la situación laboral del sector.

Las partes firmantes ratifican todos y cada uno de los acuerdos arribados a la fecha. Y además a reunirse nuevamente en un plazo no mayor a 90 días para readecuar el Convenio Colectivo 479/06, según las necesidades demandantes del sector, referidas al nivel profesional.

Ambas partes manifiestan que elevarán el presente Acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, solicitando la debida homologación del presente convenio salarial y su incorporación a las normas del CCT 479/06, se adjuntan las correspondientes ESCALAS SALARIALES con los montos acordados.

Sin más las partes ratificando lo acordado firman al pie en señal de conformidad CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.





ANEXO I

SUELDOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y GASTRONOMICOS . JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2013

ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS POR CATEGORIAS	Restaurantes, munch, cervecerías, casas mudas, categoría D Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría C Despacho de comidas al mostrador sin servicio de salón Otros negocios gastronómicos categoría D Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría una estrella Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoría una estrella Hospedajes y pensiones		Restaurantes, munch, cervecerías, casas mudas, categoría C Copetines al paso y pizzerías con servicio de salón Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría B Servicios de catering y afines categoría C Otros negocios gastronómicos categoría C Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría dos estrellas Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoría dos estrellas		Restaurantes, munch, cervecerías, casas mudas, categoría B y casas de tipo económico Heladerías con servicio de salón Lecherías Cabarets, dancings, boites, bares y cafés con vaneté Cafés concert, Cafés, bares, confiterías con servicio de mesa y bar, categoría A Servicios de catering y afines categoría B Otros negocios gastronómicos categoría B Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría tres estrellas. Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoría tres estrellas		Restaurantes, munch, cervecerías, casas mudas, categoría A Servicios de catering y afines categoría A Otros negocios gastronómicos categoría A Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamientos, categoría cuatro estrellas		Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamiento, categoría cinco estrellas	
	CAT. D / 1*		CAT. C / 2*		CAT. B / 3*		CAT. A / 4*		CAT. ESP. / 5*	
	Básico	Suma No Remun	Básico	Suma No Remun	Básico	Suma No Remun	Básico	Suma No Remun	Básico	Suma No Remun
0 Aprendiz	\$ 3 379,03	\$ 337,90	\$ 3 484,35	\$ 348,44	\$ 3 640,82	\$ 364,08	\$ 3 794,29	\$ 379,43	\$ 4 158,36	\$ 415,84
1 Frutero-gambucero Peón de cocina Guardarropista Portero de vigilancia Peón general Platniero Sereno Toiletero Lavacopas Lencera Transporte. Cadete de Portería (groom) Ascensorista de servicio Ayudante de obreros oficios varios Corredor y/o comisionista	\$ 3 802,87	\$ 380,29	\$ 3 861,49	\$ 386,15	\$ 3 965,91	\$ 396,59	\$ 4 114,72	\$ 411,47	\$ 4 458,09	\$ 445,81
2. Montaplato de cocina Acensorista Sereno de vigilancia Auxiliar administrativo Mozo de mostrador Cafetero Cocinero Empaquetador. Repartidor Mozo de mostrador que atiende personal de salón Operario/obrero especializado de oficio Sandwichero Empleado de Delivery Bandejero Bagajista mensajero Auxiliar de inventario y Depósito Auxiliar de Recepción Auxiliar Recibidor de Mercadería Control de Ventas y/o Compras. Cadete de Portería Medio Oficial de obra oficios varios Foguista Encarador de Piso Engrasador Centrifugador Estufera Jardinera Cobrador	\$ 3 903,63	\$ 390,36	\$ 3 984,66	\$ 398,47	\$ 4 119,25	\$ 411,93	\$ 4 284,39	\$ 428,44	\$ 4 651,90	\$ 465,19
3 Ayudante panadero Ayudante de cocina Capataz de peones Gambucero Cafetero Empleado administrativo Recibidor de mercaderías Capataz de peones Ayudante fiambreiro Ayudante de Barman Canillero Segundo Cortador de Pizza Minutero Mozo de mostrador que atiende al público Panquero Sandwichero tarea única Sandwichero tarea mixta Segundo Capataz Vendedor Comis comedor Comis comedor de niños Comis de vinos. Planchadora Lencera - Lavandera Comis de piso Mozo de personal	\$ 4 012,45	\$ 401,25	\$ 4 131,42	\$ 413,14	\$ 4 282,57	\$ 428,26	\$ 4 448,60	\$ 444,86	\$ 4 848,73	\$ 484,87
4 Medio oficial panadero Encargado de inventario y depósito Oficial de oficios varios Portero y/o garajista Cocketero Canillero primero Capataz de mostrador Capataz de sala Comis Comis de salón Empañadero Obrero especializado de oficio Sandwichero-Minutero Comis de Suite Mucama Valet. Portero Telefonista Encargado de inventario y depósito Chofero y/o garajista Bodeguero Capataz comedor de administración Cocketero - ayudante de barman Planchadora a mano	\$ 4 140,51	\$ 414,05	\$ 4 261,21	\$ 426,12	\$ 4 424,50	\$ 442,45	\$ 4 599,92	\$ 459,99	\$ 4 999,87	\$ 499,99
5 Comis de cocina Oficial panadero. Adicionista Cajero y/o Fichero Empleado principal administrativo Fiambreiro despacho Fiambreiro/Sandwichero principal Portero de cabaret. Boite Confitería barilable o similar Técnico oficializado de oficio (Iluminador, sonidista-discjockey) Oficial panadero Jefe de telefonistas Cajero de Administración Ayudante de contador Cuencacuentista Cajero comedor restaurante Encargado sin personal a su cargo Capataz Encargado de sección Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera Bañero	\$ 4 281,00	\$ 428,10	\$ 4 441,00	\$ 444,10	\$ 4 561,85	\$ 456,19	\$ 4 746,62	\$ 474,66	\$ 5 158,63	\$ 515,86
6 Jefe de partida Maitre Mozo Chef de fila Barman Cafetero vendedor Capataz o encargado de panilla Capataz de sala Fiambreiro Maestro facturero Postero Rotisero Mozo de vinos Maitre comedor de niños Gobernanta. Conserje Recepcionista Primer cajero administrativo Empleado principal de administración Jefe de compras Masajista Mozo comedor de niños Maitre de piso Mozo de piso	\$ 4 508,00	\$ 450,80	4659,00	\$ 465,90	\$ 4 826,00	\$ 482,60	\$ 5 012,08	\$ 501,21	5450,10	\$ 545,01
7 Jefe de brigada Jefe Técnico especializado de oficio Maitre principal Gobernanta principal Jefe de conserjería (conserje principal) Jefe de Recepción Jefe Técnico especial de oficio					\$ 5 221,00	\$ 522,10	\$ 6 273,00	\$ 627,30	6610,00	\$ 661,00

Adicionales: todos los adicionales se liquidan sobre sueldo básico

Complemento de Servicio 12%

Asistencia Perfecta 10%

Antigüedad 0,31% acumulable por año de antigüedad

UNION HOTELERA
CONFITERIAS, B RES,
CAFES, RESTAURANTS,
Y AFINES
TUCUMAN



ANEXO II

SUELDO ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y GASTRONOMICOS . OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2013

ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS POR CATEGORIAS	Restaurantes, munch, cervecerias, casas mixtas, categoria D Cafes, bares, confiterias con servicio de mesa y bar, categoria C Despacho de comidas al mostrador sin servicio de salón Otros negocios gastronómicos categoria D Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamiento, categoria una estrella Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria una estrella Hospedajes y pensiones		Restaurantes, munch, cervecerias, casas mixtas, categoria C Copetines al paso y pizzerias con servicio de salón Cafes, bares, confiterias con servicio de mesa y bar, categoria B Servicios de catering y afines categoria C Otros negocios gastronómicos categoria C Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamiento, categoria dos estrellas Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria dos estrellas		Restaurantes, munch, cervecerias, casas mixtas, categoria B y casas de tipo económico Heladerias con servicio de salón Lecherias Cabarets, dancings, bolitas, bares y cafes con variedad Cafes concert, Cafes, bares, confiterias con servicio de mesa y bar, categoria A Servicios de catering y afines categoria B Otros negocios gastronómicos categoria B Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamiento, categoria tres estrellas Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoria tres estrellas		Restaurantes, munch, cervecerias, casas mixtas, categoria A Servicios de catering y afines categoria A Otros negocios gastronómicos categoria A Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamiento, categoria cuatro estrellas		Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamiento, categoria cinco estrellas	
	CAT. D / 1*		CAT. C / 2*		CAT. B / 3*		CAT. A / 4*		CAT. ESP. / 5*	
	Básico	Suma No Remun	Básico	Suma No Remun	Básico	Suma No Remun	Básico	Suma No Remun	Básico	Suma No Remun
0 Aprendiz	\$ 3 379,03	\$ 675,81	\$ 3 484,35	\$ 696,87	\$ 3 640,82	\$ 728,16	\$ 3 794,29	\$ 758,86	\$ 4 158,36	\$ 831,67
1 Frutero-gambucero Peón de cocina Guardarropista Portero de vigilancia Peón general Platinero Sereno Toiletero Lavacopas Lencera Transporte Cadete de Portera (groom) Ascensorista de servicio Ayudante de obreros oficios vanos Corredor y/o comisionista	\$ 3 802,87	\$ 760,57	\$ 3 861,49	\$ 772,30	\$ 3 965,91	\$ 793,18	\$ 4 114,72	\$ 822,94	\$ 4 458,09	\$ 891,62
2 Montaplato de cocina Acensosta Sereno de vigilancia Auxiliar administrativo Mozo de mostrador Cafetero Cocinero Empaquetador-Repartidor Mozo de mostrador que atiende personal de salón Operario/obrero especializado de oficio Sandwichero Empleado de Delivery Bandejero Bagajista mensajero Auxiliar de Inventario y Depósito Auxiliar de Recepción Auxiliar Recibidor de Mercadería Control de Ventas y/o Compras Cadete de Portería Medio Oficial de obra oficios vanos Foguista Encendedor de Piso Engrasador Centrifugador Estufera Jardinera Cobrador	\$ 3 903,63	\$ 780,73	\$ 3 984,66	\$ 796,93	\$ 4 119,25	\$ 823,85	\$ 4 284,39	\$ 856,88	\$ 4 651,90	\$ 930,38
3 Ayudante panadero Ayudante de cocina Capataz de peones Gambucero Cafetero Empleado administrativo Recibidor de mercaderías Capataz de peones Ayudante fiambreiro Ayudante de Barman Canillero Segundo Cortador de Piza Minutero Mozo de mostrador que atiende al público Panquequero Sandwichero tarea única Sandwichero tarea mixta Segundo Capataz Vendedor Comis comedor Comis comedor de niños Comis de vinos Planchadora Lencera - Lavandera Comis de piso Mozo de personal	\$ 4 012,45	\$ 802,49	\$ 4 131,42	\$ 826,28	\$ 4 282,57	\$ 856,51	\$ 4 448,60	\$ 889,72	\$ 4 848,73	\$ 969,75
4 Medio oficial panadero Encargado de inventario y depósito Oficial de oficios vanos Portero y/o garajista Cocktelero Canillero primero Capataz de mostrador Capataz de sala Comis Comis de salón Empanadero Obrero especializado de oficio Sandwichero-Minutero Comis de Sute Mucama Valet Portero Telefonista Encargado de inventario y depósito Chofer y/o garajista Bodeguero Capataz comedor de administración Cocktelero - ayudante de barman Planchadora a mano	\$ 4 140,51	\$ 828,10	\$ 4 261,21	\$ 852,24	\$ 4 424,50	\$ 884,90	\$ 4 599,92	\$ 919,98	\$ 4 999,87	\$ 999,97
5 Comis de cocina Oficial panadero Adicionista, Cajero y/o Fichero Empleado principal administrativo. Fiambreiro despacho Fiambreiro/Sandwichero principal Portero de cabaret Bote Confiteria bailable o similar Técnico oficializado de oficio (iluminador, sonidista-discjokey) Oficial panadero Jefe de telefonistas Cajero de Administración Ayudante de contador Cuentacorrentista Cajero comedor restaurante Encargado sin personal a su cargo Capataz Encargado de sección Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc Jefe lencera Bañero	\$ 4 281,00	\$ 856,20	\$ 4 441,00	\$ 888,20	\$ 4 561,85	\$ 912,37	\$ 4 746,62	\$ 949,32	\$ 5 158,63	\$ 1 031,73
6 Jefe de partida Maitre Mozo Chef de fría Barman Cafetero vendedor Capataz o encargado de parilla Capataz de sala Fiambreiro Maestro facturero Postero Rotsero Mozo de vinos Maitre comedor de niños Gobernanta Conseje Recepcionista Primer cajero administrativo Empleado principal de administración Jefe de compras Masajista Mozo comedor de niños Maitre de piso Mozo de piso	\$ 4 508,00	\$ 901,60	4659,00	\$ 931,80	\$ 4 826,00	\$ 965,20	\$ 5 012,08	\$ 1 002,42	5450,1	\$ 1 090,02
7 Jefe de brigada Jefe técnico especializado de oficio Maitre principal, Gobernanta principal Jefe de conserjería (conseje principal) Jefe de Recepción Jefe Técnico especial de oficio					\$ 5 221,00	\$ 1 044,20	\$ 6 273,00	\$ 1 244,60	6610,00	\$ 1 322,00

Adicionales: todos los adicionales se liquidan sobre sueldo básico

Complemento de Servicio 12%

Asistencia Perfecta 10%

Antigüedad 0,31% acumulable por año de antigüedad



ANEXO II - Bis

SUELDO ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y GASTRONOMICOS . DICIEMBRE DE 2013 Y ENERO 2014

ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS POR CATEGORIAS	CATEGORIA D / 1*			CATEGORIA C / 2*			CATEGORIA B / 3*			CATEGORIA A / 4*			CATEGORIA ESP / 5*		
	Mayo'13	Básico	Suma No Remun	Mayo'13	Básico	Suma No Remun	Mayo'13	Básico	Suma No Remun	Mayo'13	Básico	Suma No Remun	Mayo'13	Básico	Suma No Remun
	CAT D / 1*			CAT C / 2*			CAT B / 3*			CAT A / 4*			CAT ESP / 5*		
0 Aprendiz	\$ 3 379,03	\$ 3 716,93	\$ 337,90	\$ 3 484,35	\$ 3 832,79	\$ 348,44	\$ 3 640,82	\$ 4 004,90	\$ 364,08	\$ 3 794,29	\$ 4 173,72	\$ 379,43	\$ 4 158,36	\$ 4 574,20	\$ 415,84
1 Frutero-gambucero Peón de cocina Guardarropista Portero de vigilancia Peón general Platinero Sereno Tolietero Lavacopas Lencera Transporte Cadete de Portería (groom) Ascensorista de servicio Ayudante de obreros oficios varios Corredor y/o comisionista	\$ 3 802,87	\$ 4 183,16	\$ 380,29	\$ 3 861,49	\$ 4 247,64	\$ 386,15	\$ 3 965,91	\$ 4 362,50	\$ 396,59	\$ 4 114,72	\$ 4 526,19	\$ 411,47	\$ 4 458,09	\$ 4 903,90	\$ 445,81
2 Montepistas de cocina Acensorista Sereno de vigilancia Auxiliar administrativo Mozo de mostrador Cafetero Cocinero Empleado Repartidor Mozo de mostrador que atiende personal de salón Operario/obrero especializado de oficio Sandwichero Empleado de Delivery Bodeguero Bagajista mensajero, Auxiliar de inventario y Depósito Auxiliar de Recepción Auxiliar Recolector de Mercadería Control de Ventas y/o Compras Cadete de Portería Medio Oficial de obra oficios varios Foguista Encendedor de Piso Engrasador Centrifugador Estufista Jardinero Cobrador	\$ 3 903,63	\$ 4 293,99	\$ 390,36	\$ 3 984,66	\$ 4 383,13	\$ 398,47	\$ 4 119,25	\$ 4 531,18	\$ 411,93	\$ 4 284,39	\$ 4 712,83	\$ 428,44	\$ 4 651,90	\$ 5 117,09	\$ 465,19
3 Ayudante panadero Ayudante de cocina Capataz de peones Gambucero Cafetero Empleado administrativo Recolector de mercaderías Capataz de peones Ayudante flambreiro Ayudante de Barmen. Canillero Segundo Cortador de Pizza Minutero Mozo de mostrador que atiende al público Panquequero Sandwichero larea única Sandwichero larea mixta Segundo Capataz Vendedor Comis comedor Comis comedor de niños Comis de vinos, Planchadora Lencera - Lavandera Comis de piso Mozo de personal	\$ 4 012,45	\$ 4 413,70	\$ 401,25	\$ 4 131,42	\$ 4 544,56	\$ 413,14	\$ 4 282,57	\$ 4 710,83	\$ 428,26	\$ 4 448,60	\$ 4 893,46	\$ 444,86	\$ 4 848,73	\$ 5 333,60	\$ 484,87
4 Medio oficial panadero Encargado de inventario y depósito Oficial de oficios varios Portero y/o garajista Cocketero Canillero primero Capataz de mostrador Capataz de sala Comis Comis de salón Empanadero Obrero especializado de oficio Sandwichero-Minutero Comis de Suite Mucama Vatel Portero Telefonista Encargado de inventario y depósito Chofer y/o garajista Bodeguero Capataz comedor de administración, Cocketero - ayudante de barmen, Planchadora a mano	\$ 4 140,51	\$ 4 554,56	\$ 414,05	\$ 4 261,21	\$ 4 687,33	\$ 426,12	\$ 4 424,50	\$ 4 866,95	\$ 442,45	\$ 4 599,92	\$ 5 059,91	\$ 459,99	\$ 4 999,87	\$ 5 499,86	\$ 499,99
5 Comis de cocina Oficial panadero Adicionista Cajero y/o Fichero Empleado principal administrativo Flambreiro despocho Flambreiro/Sandwichero principal Portero de cabaret Boite Confitaria variable o similar Técnico oficializado de oficio (flambreiro, soufflé, discolpkey) Oficial panadero Jefe de telefonistas Cajero de Administración, Ayudante de contador Cuantacomisionista Cajero comedor restaurante Encargado sin personal a su cargo Capataz Encargado de sección Oficial pintor y/o empedador, oficial albañil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera Bañero	\$ 4 281,00	\$ 4 709,10	\$ 428,10	\$ 4 441,00	\$ 4 885,10	\$ 444,10	\$ 4 561,85	\$ 5 018,04	\$ 456,19	\$ 4 746,62	\$ 5 221,28	\$ 474,66	\$ 5 158,63	\$ 5 674,49	\$ 515,86
6 Jefe de partida Maître Mozo Chef de file Barmen. Cafetero vendedor Capataz o encargado de partida Capataz de sala Flambreiro Maestro facturero Posirero Rotisero Mozo de vinos Maître comedor de niños Gobernanta Conserje Recepcionista Primer cajero administrativo Empleado principal de administración Jefe de compras Masajista Mozo comedor de niños Maître de piso Mozo de piso	\$ 4 508,00	\$ 4 958,80	\$ 450,80	4659,00	\$ 5 124,90	\$ 465,90	\$ 4 826,00	\$ 5 308,60	\$ 482,60	\$ 5 012,08	\$ 5 513,29	\$ 501,21	5450,1	\$ 5 995,11	\$ 545,01
7 Jefe de brigada Jefe Técnico especializado de oficio Maître principal Gobernanta principal Jefe de conserjería (conserje principal) Jefe de Recepción, Jefe Técnico especial de oficio							\$ 5 221,00	\$ 5 743,10	\$ 522,10	\$ 6 273,00	\$ 6 900,30	\$ 627,30	6610,00	\$ 7 271,00	\$ 661,00

Adicionales: todos los adicionales se liquidan sobre sueldo básico

Complemento de Servicio 12%

Asistencia Perfecta 10%

Antigüedad 0,31% acumulable por año de antigüedad

UNION HOTELERS,
CONFITERIAS, BARS,
CAFES, RESTAURANTS,
Y AFINES
TUCUMAN

ANEXO III
SUELDO ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y GASTRONOMICOS . FEBRERO DE 2014

ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS POR CATEGORIAS

NIVEL PROFESIONAL

	CAT D / 1*			CAT.C / 2*			CAT B / 3*			CAT A / 4*			CAT. ESP / 5*		
	Mayo'13	Básico	Suma No Remun	Mayo'13	Básico	Suma No Remun	Mayo'13	Básico	Suma No Remun	Mayo'13	Básico	Suma No Remun	Mayo'13	Básico	Suma No Remun
0 Aprendiz	\$ 3 379,03	\$ 3 716,93	\$ 574,44	\$ 3 484,35	\$ 3 832,79	\$ 592,34	\$ 3 640,82	\$ 4 004,90	\$ 618,94	\$ 3 794,29	\$ 4 173,72	\$ 645,03	\$ 4 158,36	\$ 4 574,20	\$ 706,92
1 Frutero-gambucero Peón de cocina Guardamopista Portero de vigilancia Peón general Peñero Sero Toladero Lavacopas Lencera Transporta. Cadete de Portería Asesorista de servicio Ayudante de obreros Oficio varios Comedor y/o comisionista	\$ 3 802,87	\$ 4 183,16	\$ 646,49	\$ 3 861,49	\$ 4 247,64	\$ 656,45	\$ 3 965,91	\$ 4 362,50	\$ 674,20	\$ 4 114,72	\$ 4 526,19	\$ 699,50	\$ 4 458,09	\$ 4 903,90	\$ 757,88
2 Montepelatos de cocina Acensorista Sero de vigilancia Auxiliar administrativo Mozo de mostrador Cafetero Cocotero Empaquetador-Repentador Mozo de mostrador que atiende personal de salón Operario/obrero especializado de oficio Sandwichero Empleado de Delivery Bodeguero Bagajista mensajero Auxiliar de inventario y Depósito Auxiliar de Recepción. Auxiliar Recibidor de Mercadería Control de Ventas y/o Compras Cadete de Portería Medio Oficial de obra oficio varios Foguista Encendedor de Piso Engrasador Centrifugador Estufista Jardinera Cobrador	\$ 3 903,63	\$ 4 293,99	\$ 663,62	\$ 3 984,66	\$ 4 383,13	\$ 677,39	\$ 4 119,25	\$ 4 531,18	\$ 700,27	\$ 4 284,39	\$ 4 712,83	\$ 728,35	\$ 4 651,90	\$ 5 117,09	\$ 790,82
3 Ayudante panadero Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero Cafetero Empleado administrativo Recibidor de mercaderías Capataz de peones Ayudante flambreiro Ayudante de Barman Canillero Segundo Cortador de Pizza Minutero Mozo de mostrador que atiende al público Panquequero Sandwichero tareas únicas Sandwichero tareas mixtas Segundo Capataz Vendedor Comis comedor Comis comedor de niños Comis de vinos Planchadora Lencera - Lavandera Comis de piso Mozo de personal.	\$ 4 012,45	\$ 4 413,70	\$ 682,12	\$ 4 131,42	\$ 4 544,56	\$ 702,34	\$ 4 282,57	\$ 4 710,83	\$ 728,04	\$ 4 448,60	\$ 4 893,46	\$ 756,26	\$ 4 848,73	\$ 5 333,60	\$ 824,28
4 Medio oficial panadero Encargado de inventario y depósito Oficial de oficio varios. Portero y/o garajista Cocotero Canillero primero Capataz de mostrador Capataz de sala Comis Comis de salón Empaquetador Obrero especializado de oficio Sandwichero-Minutero Comis de Suite Mucama. Valet Portero Telefonista Encargado de inventario y depósito Chofer y/o garajista Bodeguero Capataz comedor de administración Cocotero - ayudante de barman Planchadora a mano	\$ 4 140,51	\$ 4 554,56	\$ 703,89	\$ 4 261,21	\$ 4 687,33	\$ 724,41	\$ 4 424,50	\$ 4 866,95	\$ 752,17	\$ 4 599,92	\$ 5 059,91	\$ 781,99	\$ 4 999,87	\$ 5 499,86	\$ 849,98
5 Comis de cocina Oficial panadero Auxiliarista Cajero y/o Fichero Empleado principal administrativo Flambreiro despacho Flambreiro/Sandwichero principal Portero de cabaret Boite Coniferia (baitable o similar Técnico oficializado de oficio (flaminador, sonidista-discjockey) Oficial panadero Jefe de telefonistas Cajero de Administración Ayudante de contador Cuenteconrentista Cajero comedor restaurante Encargado sin personal a su cargo Capataz Encargado de sección Oficial pinto y/o empaquetador, oficial albañil, oficial carpintero etc Jefe lencera Baitero	\$ 4 281,00	\$ 4 709,10	\$ 727,77	\$ 4 441,00	\$ 4 885,10	\$ 754,97	\$ 4 561,85	\$ 5 018,04	\$ 775,51	\$ 4 746,62	\$ 5 221,28	\$ 806,93	\$ 5 158,63	\$ 5 674,49	\$ 876,97
6 Jefe de partida Maître Mozo Chef de fila Barman. Cafetero vendedor Capataz o encargado de parte Capataz de sala Flambreiro Mesero facturero Postero Rotero Mozo de vinos Maître comedor de niños Gobernanta Consejero Recepcionista Primer cajero administrativo Empleado principal de administración Jefe de compras. Masajista Mozo comedor de niños Maître de piso Mozo de piso	\$ 4 508,00	\$ 4 958,80	\$ 766,36	4659,00	\$ 5 124,90	\$ 792,03	\$ 4 826,00	\$ 5 308,60	\$ 820,42	\$ 5 012,08	\$ 5 513,29	\$ 852,05	5450,1	\$ 5 995,11	\$ 926,52
7 Jefe de brigada Jefe Técnico especializado de oficio Maître principal Gobernanta principal Jefe de consejería (consejero principal) Jefe de Recepción Jefe Técnico especial de oficio							\$ 5 221,00	\$ 5 743,10	\$ 887,57	\$ 6 273,00	\$ 6 900,30	\$ 1 066,41	6610,00	\$ 7 271,00	\$ 1 123,70

Adicionales: todos los adicionales se liquidan sobre sueldo básico
Complemento de Servicio 12%
Asistencia Perfecta 10%
Antigüedad 0,31% acumulable por año de antigüedad



SUELDOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y GASTRONOMICOS . ABRIL DE 2014

ANEXO IV

ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS POR CATEGORIAS	Restaurantes, Munich, cervecerías, casas mistas, categoría D Cafés, bares, confeiterías con servicio de mesa y bar, categoría C Despacho de comidas al mostrador sin servicio de salón Otros negocios gastronómicos categoría D Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamiento, categoría una estrella Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoría una estrella Hospedajes y pensiones.	Restaurantes, Munich, cervecerías, casas mistas, categoría C Copetines al paso y pizzerías con servicio de salón Cafés, bares, confeiterías con servicio de mesa y bar, categoría B Servicios de catering y afines categoría C Otros negocios gastronómicos categoría C Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamiento, categoría dos estrellas Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoría dos estrellas	Restaurantes, Munich, cervecerías, casas mistas, categoría B y casas de tipo económico Heladerías con servicio de salón Lecherías Cabarets, dancings, bares y cafés con variétés Cafés concert Cafés, bares, confeiterías con servicio de mesa y bar, categoría A Servicios de catering y afines categoría B Otros negocios gastronómicos categoría B Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamiento, categoría tres estrellas Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos residenciales de alojamiento, categoría tres estrellas	Restaurantes, Munich, cervecerías, casas mistas, categoría A Servicios de catering y afines categoría A Otros negocios gastronómicos categoría A Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamiento, categoría cuatro estrellas	Hoteles, moteles, hosterías y otros establecimientos integrales de alojamiento, categoría cinco estrellas
	CAT. D / 1*	CAT. C / 2*	CAT. B / 3*	CAT. A / 4*	CAT. ESP. / 5*
	Básico	Básico	Básico	Básico	Básico
0 Aprendiz	\$ 4 291,37	\$ 4 425,12	\$ 4 623,84	\$ 4 818,75	\$ 5 281,12
1 Frutero-gambucero Peón de cocina Guardanopista Portero de vigilancia Peón general Platniero Sereno Toiletero Lavacapas. Lencera Transporte Cadete de Portera (groom) Ascensorista de servicio Ayudante de obreros oficios varios Corredor y/o comisionista	\$ 4 829,64	\$ 4 904,09	\$ 5 036,71	\$ 5 225,69	\$ 5 661,77
2 Montaplato de cocina. Acensorista Sereno de vigilancia Auxiliar administrativo Mozo de mostrador Cafetero Cocotero Empaquetador. Reparador Mozo de mostrador que atiende personal de salón Operario/obrero especializado de oficio Sandwichero Empleado de Delivery Bandejero Bagajista mensajero Auxiliar de inventario y Depósito Auxiliar de Recepción Auxiliar Recibidor de Mercadería Control de Ventas y/o Compras. Cadete de Portera Medio Oficial de obra oficios varios Foguita Encendedor de Piso Engrasador Centrifugador Estufeta Jardinera Cobrador	\$ 4 957,61	\$ 5 060,52	\$ 5 231,45	\$ 5 441,18	\$ 5 907,91
3 Ayudante panadero Ayudante de cocina Capataz de peones Gambucero Cafetero Empleado administrativo Recibidor de mercaderías Capataz de peones Ayudante fiambrero Ayudante de Barman Canillero Segundo Cortador de Pizza Minutero Mozo de mostrador que atiende al publico Panquero Sandwichero tarea unica Sandwichero tarea mixta Segundo Capataz Vendedor Comis comedor Comis comedor de niños Comis de vinos Planchadora Lencera - Lavandera Comis de piso Mozo de personal	\$ 5 095,81	\$ 5 246,90	\$ 5 438,86	\$ 5 649,72	\$ 6 157,89
4 Medio oficial panadero Encargado de inventario y depósito Oficial de oficios varios Portero y/o garajista Cocotero Canillero primero Capataz de mostrador Capataz de sala Comis Comis de salón Empanadero Obrero especializado de oficio Sandwichero-Minutero. Comis de Suite Mucama Valet Portero Telefonista Encargado de inventario y depósito Chofer y/o garajista Bodeguero Capataz comedor de administración Cocotero - ayudante de barman Planchadora a mano	\$ 5 258,45	\$ 5 411,74	\$ 5 619,12	\$ 5 841,90	\$ 6 349,83
5 Comis de cocina Oficial panadero Adicionista Cajero y/o Fichero Empleado principal administrativo Fiambrero despacho Fiambrero/Sandwichero principal Portero de cabaret. Boite Confeitería bailable o similar Técnico oficializado de oficio (iluminador, sonidista- discjockey) Oficial panadero Jefe de telefonistas Cajero de Administración Ayudante de contador Cuentacorrentista Cajero comedor restaurant Encargado sin personal a su cargo Capataz Encargado de sección Oficial pintor y/o empaquetador, oficial albafil, oficial carpintero, etc Jefe lencera Bañero	\$ 5 436,87	\$ 5 640,07	\$ 5 793,55	\$ 6 028,21	\$ 6 551,46
6 Jefe de partida Maître Mozo Chef de fila Barman Cafetero vendedor Capataz o encargado de parrilla Capataz de sala Fiambrero Maestro facturero Postrero Rotuero Mozo de vinos Maître comedor de niños Gobernanta Consejero Recepcionista Primer cajero administrativo Empleado principal de administración Jefe de compras Masajista Mozo comedor de niños Maître de piso Mozo de piso	\$ 5 725,16	\$ 5 916,93	\$ 6 129,02	\$ 6 365,34	\$ 6 921,63
7 Jefe de brigada Jefe Técnico especializado de oficio Maître principal Gobernanta principal Jefe de conserjería (conserje principal) Jefe de Recepción Jefe Técnico especial de oficio	\$ 6 630,67		\$ 7 966,71		\$ 8 394,70

Adicionales: todos los adicionales se liquidan sobre sueldo
básico

Complemento de Servicio 12%

Asistencia Perfecta 10%

Antigüedad 0,31% acumulable por año de antigüedad

UNION HOTELERO,
CONFITERIA, BARES,
CAFES, RESTAURANTS,
Y AFINES
TUCUMAN

UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFÉS, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN
ANEXO III Bis
SUELDOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y GASTRONOMICOS MARZO DE 2014

RECIBIDO
16/07/13 13hs.
J. M. CALIFA
Jefe de Conciliación
Nº 1 - D.N.C.

ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS POR CATEGORIAS	CAT D / 1*			CAT C / 2*			CAT B / 3*			CAT A / 4*			CAT ESP. / 5*		
	Mayo'13	Básico	Suma No Remun	Mayo'13	Básico	Suma No Remun	Mayo'13	Básico	Suma No Remun	Mayo'13	Básico	Suma No Remun	Mayo'13	Básico	Suma No Remun
0 Aprendiz	\$ 3 379,03	\$ 4 054,84	\$ 236,53	\$ 3 484,35	\$ 4 181,22	\$ 243,90	\$ 3 640,82	\$ 4 368,98	\$ 254,86	\$ 3 794,29	\$ 4 553,15	\$ 265,60	\$ 4 158,36	\$ 4 990,03	\$ 291,09
1 Frutero-gambucero Peón de cocina Guardamplista Portero de vigilancia Peón general. Platero Sereno Tofelero Lavacopas Lencera Transporte Cadete de Portería (groom) Ascensorista de servicio Ayudante de obreros oficios varios. Corredor y/o conserje	\$ 3 802,87	\$ 4 563,44	\$ 266,20	\$ 3 861,49	\$ 4 633,79	\$ 270,30	\$ 3 965,91	\$ 4 759,09	\$ 277,61	\$ 4 114,72	\$ 4 937,66	\$ 288,03	\$ 4 458,09	\$ 5 349,71	\$ 312,07
2 Montaplatos de cocina Acensorista Sereno de vigilancia Auxiliar administrativo Mozo de mostrador Cafetero Cocinero Empaquetador-Repelidor Mozo de mostrador que atiende personal de salón Operador/obrero especializado de oficina Sandwichero Empleado de Delivery Bandajero Bagajista mensajero Auxiliar de Inventario y Depósito Auxiliar de Recepción Auxiliar Recibidor de Mercadería Control de Ventas y/o Compras Cadete de Portería. Medio Oficial de obra oficios varios Foguista Encendedor de Piso Engrasador Centrifugador Esfuerzo Jardinería Cobrador	\$ 3 903,63	\$ 4 684,36	\$ 273,25	\$ 3 984,66	\$ 4 781,59	\$ 278,93	\$ 4 119,25	\$ 4 943,10	\$ 288,35	\$ 4 284,39	\$ 5 141,27	\$ 299,91	\$ 4 631,90	\$ 5 582,28	\$ 325,63
3 Ayudante panadero Ayudante de cocina Capataz de peones Gambucero Cafetero Empleado administrativo Recibidor de mercaderías Capataz de peones Ayudante flambreiro Ayudante de Barman Cantinero Segundo Contador de Pízza Minutero Mozo de mostrador que atiende al público Panquero Sandwichero tareas únicas Sandwichero tareas mixtas Segundo Capataz Vendedor Comis comensal Comis de salón Comis de vinos Planchador Lavandera Lavandera Comis de piso Mozo de personal	\$ 4 012,45	\$ 4 814,94	\$ 280,87	\$ 4 131,42	\$ 4 957,70	\$ 289,20	\$ 4 282,57	\$ 5 139,08	\$ 299,78	\$ 4 448,60	\$ 5 338,32	\$ 311,40	\$ 4 848,73	\$ 5 818,48	\$ 339,41
4 Medio oficial panadero Encargado de inventario y depósito Oficial de oficios varios Portero y/o garajista Cocinero Cantinero primero Capataz de mostrador Capataz de sala Comis Comis de salón Empaquetador Obrero especializado de oficina Sandwichero-Minutero Comis de Suite Mucama. Vatel Portero Telefonista Encargado de inventario y depósito Chofer y/o garajista Bodeguero Capataz comensal de administración Cocinero - ayudante de barman Planchador a mano	\$ 4 140,51	\$ 4 968,61	\$ 289,84	\$ 4 261,21	\$ 5 113,45	\$ 298,28	\$ 4 424,50	\$ 5 309,40	\$ 309,72	\$ 4 599,92	\$ 5 519,90	\$ 321,99	\$ 4 999,87	\$ 5 999,84	\$ 349,99
5 Comis de cocina Oficial panadero Adicionalista Cajero y/o Fichero Empleado principal administrativo Flambreiro despacho Flambreiro/Sandwichero principal Portero de cabaret. Bolle Confitería ballable o similar Técnico oficializado de oficina (iluminador, sonidista-discjockey) Oficial panadero Jefe de telefonistas Cajero de Administración Ayudante de contador Cuenteconrentista Cajero comedor restaurante Encargado sin personal a su cargo Capataz Encargado de sección Oficial primer y/o empaquetador, oficial elabefi, oficial carpintero, etc Jefe lencera Bañero	\$ 4 281,00	\$ 5 137,20	\$ 299,67	\$ 4 441,00	\$ 5 329,20	\$ 310,87	\$ 4 561,85	\$ 5 474,22	\$ 319,33	\$ 4 746,62	\$ 5 695,94	\$ 332,26	\$ 5 158,63	\$ 6 190,36	\$ 361,10
6 Jefe de partida Maître Mozo Chef de file Barman Cafetero vendedor Capataz o encargado de partida Capataz de sala Flambreiro Maestro facturero Postero Rotisero Mozo de vinos Maître comedor de niños Gobernanta Consejero Recepcionista Primer cajero administrativo Empleado principal de administración Jefe de compras Masajista Mozo comedor de niños Maître de piso Mozo de piso	\$ 4 508,00	\$ 5 409,60	\$ 315,56	4659,00	\$ 5 590,80	\$ 326,13	\$ 4 826,00	\$ 5 791,20	\$ 337,82	\$ 5 012,08	\$ 6 014,50	\$ 350,85	5450,1	\$ 6 540,12	\$ 381,51
7 Jefe de brigada Jefe Técnico especializado de oficina Maître principal Gobernanta principal Jefe de conserjería (conserje principal) Jefe de Recepción Jefe Técnico especial de oficina							\$ 5 221,00	\$ 6 265,20	\$ 365,47	\$ 6 273,00	\$ 7 527,60	\$ 439,11	6610,00	\$ 7.932,00	\$ 462,70

Adicionales: todos los adicionales se liquidan sobre sueldo básico
Complemento de Servicio 12%
Asistencia Personal 10%
Antigüedad: 0.31% acumulable por año de antigüedad

5 de 6

SIMON NANTERNEZ
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN





*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EXPEDIENTE N° 1.570.610/13

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 13:00 horas del día 16 de julio de 2013, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen espontáneamente ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, en representación de la **UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, el Sr. Juan José BORDES, Secretario Gremial, el Sr. Enrique ALTIER, la Sra. Susana ALVAREZ, la Sra. Laura SASPRIZZA, con el patrocinio de la Dr. Oscar GONZALEZ PEREIRA, por una parte, y por la otra, en representación de la **UNIÓN HOTELES, CONFITERÍAS, BARES, CAFÉS, RESATAURANTES Y AFINES DE TUCUMÁN**, el Sr. Ernesto FELIPE GETTAR.-

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, **AMBAS REPRESENTACIONES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: ratifican y solicitan la homologación del acuerdo obrante a fs. 2/9. Y atento un defecto formal en la impresión de la planilla que obran a fs. 8 (Anexo III bis), se acompaña un nuevo original con la salvedad realizada solicitando se la tenga como parte integrante del acuerdo arriba mencionado. Que en este acto se aclara que los paritarios designados por la entidad sindical nacional ratifican y hacen suyo el acuerdo arriba mencionado.

En este estado la funcionaria actuante hace saber que remitirá las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-

AL SEÑORA CALIFA
Secretaría de Conciliación,
N° 1 - D.N.C.
MTE y SS



No siendo para más, a las 13:30 horas; se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACION EMPRESARIA

JOSEFINA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. A.L. Nº 1 - D.N.C
MTE y SS